



VISTOS; el Informe N° 001103-2024-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; los Informes N° 000799-2024-DPI-DGPC-VMPCIC/MC y N° 000045-2024-DPI-DGPC-VMPCIC-JFG/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; el Memorando N° 000584-2024-DDC-LAM/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque; la Hoja de Elevación N° 000736-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 21 de la Constitución Política del Perú, los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública, los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”*;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que son bienes inmateriales integrantes del Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, conforme a lo previsto en el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y modificatoria, una de las funciones exclusivas de este ministerio consiste en realizar acciones de declaración, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la



Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, mediante carta s/n, el señor Carlos Adolfo Zelada Cavattori solicita que las obras de su señor padre, el maestro Adolfo Zelada Arteaga sean declaradas como obra de gran maestro; en este contexto la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque mediante el Memorando N° 000442-2024-DDC-LAM/MC remite el Informe N° 000168-2024-SDPCICI-DDC LAM-CCF/MC mediante el cual brinda opinión técnica en la que remarca el valor histórico, artístico y la trayectoria del compositor musical en mención;

Que mediante el Memorando N° 000584-2024-DDC-LAM/MC la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque remite el Informe N° 000199-2024-SDPCICI-DDC LAM-CCF/MC brindando información complementaria en relación al legado artístico musical del maestro Adolfo Zelada Arteaga;

Que, Adolfo Zelada Arteaga nace en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad un 24 de septiembre del año 1923. Sus padres fueron Angélica Arteaga y David Zelada, quien se desempeñaba como ingeniero en el sector de la construcción. Durante los primeros años de su vida, siendo aún menor de edad, su familia se vio obligada a migrar a la ciudad de Lima, debido a la tensión política que se vivía por aquel momento en el norte del país. Al llegar a la capital, se instalan en el barrio Monserrate, ubicado en el Cercado de Lima, también conocido como Cuartel Primero, específicamente en el Jirón Cañete. Cursa sus estudios secundarios en el colegio Centro Malambito 440 a dos cuadras de su residencia;

Que, el barrio Monserrate es uno de los barrios más antiguos de la ciudad de Lima, siendo desde tiempos coloniales un barrio popular, con una importante práctica musical. Así mismo, fue por una considerable cantidad de tiempo, lugar de residencia de una gran cantidad de población afrodescendiente, característica que se mantuvo hasta las primeras décadas del siglo XX. Es precisamente en este contexto que Adolfo Zelada tiene sus primeros acercamientos a la música, aprendiendo de las expresiones de música popular que ahí se practicaban. Entre estos acercamientos, se destaca su experiencia en el Centro Cultural “Pedro Bocanegra” ubicado a la altura del cruce de los jirones Ica y Cañete, donde pasaba el tiempo viendo a músicos y cantores locales. Es en este momento de su vida, que tiene sus primeras experiencias acompañando a cantantes criollos en espacios como el teatro Segura, el teatro Metropolitano, el teatro Miraflores, o el teatro Municipal, destacando su experiencia con los hermanos Alfredo y Manuel Velásquez;

Que, en el año 1940, a la edad de 17 años es llamado para trabajar en Radio Victoria que en aquel momento destacaba por congrega a varias de las personalidades más importantes de la escena musical criolla. Aquí se destaca su experiencia acompañando a intérpretes como Delia Vallejos, Jesús Vásquez y Ester Granados, así como haber compartido con músicos de la talla de Lorenzo Humberto Sotomayor, Miguel Paz, Filomeno Ormeño y Lucho de la Cuba. Este mismo año compone su primer tema musical propio, el vals denominado “Sentimiento falaz” también conocido como



“Encontré mi padecer”. Durante esta primera etapa de su carrera, alternaba su participación en los escenarios artísticos con su trabajo en el terminal pesquero del Callao. Más adelante trabaja también en Radio Nacional con artistas como Rosa Passano, Amparo Baluarte, Rosa y Alejandro Ascoy, Luis Pérez, Pepe Ladd, Los Morochucos y los Troveros Criollos;

Que, de su etapa en Radio Victoria destaca su participación en el programa “El Sentir de los Barrios” en donde por iniciativa propia, presenta un ensamble con Lucha Reyes, Lalo y Victoria Izquierdo, Manuel Donayre y Eusebio Sirio Castillo “Pititi”. Más adelante participa en el conjunto de música afroperuana de José Durand Flores, denominado “Conjunto Azul”, lo que, hacia finales de la década de los 60’s, daría pie a que sea invitado a formar parte de la Asociación Cultural Afroperuana Perú Negro, de la cual fue guitarra principal, agrupación que se convierte en un referente musical en los años posteriores. De manera paralela, forma parte del Conjunto Nacional de Folklore y de la agrupación Teatro y Danzas Negras del Perú, de Victoria Santa Cruz, por invitación expresa de la misma. En este contexto, y como parte de esta agrupación, resalta su participación en las denominadas olimpiadas culturales, organizadas en la ciudad de México en el año 1968. Se trata de un evento paralelo a los juegos olímpicos, organizado por el comité olímpico como un espacio de encuentro entre expresiones artísticas de distintos continentes;

Que, además de los artistas ya mencionados, ha compartido tanto en los estudios de grabación, como en los escenarios con, Luis Abanto Morales, Los embajadores Criollos, Rafael Matallana, Manuel Acosta Ojeda, Eva Ayllón, Chabuca Granda, Lucila Campos, Rosa Guzmán, Cecilia Barraza, Victoria Santa Cruz, Nicomedes Santa Cruz, Miguel Valdéz, Azucena Mayzani, Teresa Velásquez, Alberto Urquiza, Victor Reyes Malqui, Roberto Tello, Maritza Rodríguez, Las hermanas Polo, Carlos Oneto Pantuflas, David Odría, Ébano y Marfil, entre otros destacados cultores;

Que, la mayor parte de su formación musical fue empírica, siendo uno de los principales cultores de la música popular criolla del Perú, tuvo, por un breve periodo, una formación académica formal como músico instrumentista, en el Conservatorio Nacional de Música actualmente Universidad Nacional de Música. Permanece como alumno de la institución durante año y medio antes de retirarse de la misma, debido a que se concentraría en su ya entonces, importante carrera musical en desarrollo. De esta etapa, sin embargo, destaca haber sido alumno del maestro Juan Britto, un importante referente de la enseñanza de la guitarra en espacios académicos en el Perú;

Que, durante su trayectoria artística, Adolfo Zelada trabaja en diversos radios, siendo uno de los más reconocidos músicos criollos en el contexto de la producción fonográfica. Además de Radio Victoria y Radio Nacional, trabaja en distintas ocasiones en Radio Excelsior, Radio La crónica, Radio Goicochea, Radio Lima, Radio San Cristóbal, Radio Colonial y Radio Atalaya. Así mismo, participa en más de 400 grabaciones para diferentes empresas discográficas. Ha realizado giras de difusión a nivel tanto nacional como internacional, destacando sus presentaciones en países como Argentina, Colombia, México, República Dominicana, Chile, Costa Rica, Cuba, Italia, Japón y Francia. Ya en años más recientes podemos resaltar su participación en la película *Sigo siendo - Kachkaniraqmi*, largometraje en formato de documental, del director Javier Corcuera estrenada en 2013 que hace un recorrido por diversas escenas musicales y expresiones tradicionales de distintos puntos del Perú;



Que, Adolfo Zelada fue reconocido en el año 1990 con las palmas artísticas en el grado de Gran Maestro por el Ministerio de Educación, mientras que en el año 1997 el Instituto Nacional de Cultura le reconoce por sus 50 años de trayectoria artística. En el año 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima lo reconoce como “Mejor Guitarra Criolla del Perú” y solo un año después, sería también reconocido como primera guitarra afro peruana. El 26 de octubre del año 2011 es reconocido por el Ministerio de Cultura como “Personalidad Meritoria de la Cultura” mediante la Resolución Viceministerial N° 427-2011-MC. Recibiría también un diploma de honor del Congreso de la República el 27 de diciembre del año 2013 como reconocimiento a su aporte y trayectoria. Otras distinciones importantes que se pueden mencionar en este apartado son la medalla otorgada en el año 2012 por el Centro Universitario de Folklore de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el reconocimiento de la medalla de oro en grado de Willak Uno, otorgado, en ese mismo año, por la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, precisamente, es en esta última institución donde ejerce como docente de música durante 24 años. Así mismo, forma parte del elenco de la institución donde fue maestro del conjunto criollo tradicional. Se destaca también su labor docente en el Centro de Música y Danzas de la Pontificia Universidad Católica del Perú donde ejerce por más de 10 años, como maestro de técnica instrumental y canto popular en el conjunto criollo costeño del centro. De este periodo resalta su colaboración con Rosa Elena “Chalena” Vásquez Rodríguez, directora del centro hasta el año 2016, con quien realizaría la publicación “*Criollo: Adolfo Zelada Arteaga, guitarrista y compositor del Perú*”, publicada en septiembre del año 2013, y que incluye la transcripción de una entrevista en la que, el mismo Adolfo Zelada, cuenta varios pasajes importantes de su trayectoria artística. Esta publicación incluye también el lanzamiento de un disco en el que él mismo interpreta en la guitarra varios temas, tanto propios como de otros destacados autores;

Que, es importante mencionar que la formación empírica y los conocimientos de las formas musicales populares, así como las características de los mismos, le permitieron a Adolfo Zelada desenvolverse tanto en la ejecución instrumental como en el canto en formas musicales específicas. Esto puede observarse en su aporte a diversos géneros como la marinera, el vals, el landó, la zamacueca, el festejo y el tondero, así como el manejo de las décimas y otras formas de verso. Así mismo, la temática de sus composiciones suele estar ligada a elementos anecdóticos característicos del día a día de los barrios populares, así como a vivencias personales y a historias transmitidas de manera oral que se constituyen como tradiciones de lugares específicos. En este último apartado, resalta el caso del festejo titulado “Brujas de Cachiche”. En este sentido su obra musical constituye en sí misma un importante registro de la memoria popular, tanto por su valor musical como por su valor narrativo;

Que, Adolfo Zelada, tiene un total de 20 composiciones originales registradas en la Asociación Peruana de Autores y Compositores (APDAYC), mientras que en La Sociedad Nacional de Intérpretes y Ejecutantes de la Música (SONIEM) ha declarado un total de 215 composiciones. Si bien él solo figura como intérprete en 24 de ellas, en todas figura como ejecutante, específicamente como guitarrista. Por otro lado, se pueden destacar temas como la marinera “Cholita Norteña”, la Zamacueca “Vamo a trabajar”, también conocida como “Vamo a cortar la caña” y la Polka “Cuando yo me voy a Jaranear”, entre otros;



Que, destaca de entre su obra la gran cantidad de composiciones en géneros relacionados al repertorio de la música afrodescendiente como son el festejo, el landó o la zamacueca. Estos géneros han cobrado particular énfasis en la escena musical popular durante la segunda mitad del siglo XX, en parte gracias al trabajo de difusión de cultores e investigadores. En este sentido, su aporte se entiende como fundamental en este proceso, habiendo sido reconocido en diversas ocasiones por ello. Así mismo, se destaca el uso de formas musicales como la décima, la cual puede rastrearse en el repertorio popular criollo hasta tiempos coloniales, tal como lo relatan autores como William Tompkins. Esto refleja un profundo conocimiento de elementos musicales específicos y de tradiciones consolidadas en la escena de la música popular costeña, al ser capaz de valerse de estos para producir un repertorio nuevo;

Que, conjuntamente con las referencias citadas en el Informe N° 000045-2024-DPI-DGPC-VMPCIC-JFG/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial se detallan las características, la importancia, el valor, alcance y significado de la obra musical de Adolfo Zelada Arteaga; motivo por el cual dicho informe constituye parte integrante de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprueba la Directiva N° 003-2015-MC, "Directiva para la declaratoria de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y declaratoria de interés cultural", en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

Con los vistos de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 3382015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR Patrimonio Cultural de la Nación a la obra musical del maestro guitarrista, arreglista y compositor Adolfo Zelada Arteaga que constituye pieza de gran valor artístico y social del repertorio popular de la música criolla, en tanto visibiliza la diversidad de las formas musicales tradicionales, en la gran cantidad de producciones realizadas, siendo vehículo y referente de identidad que integra a la comunidad que se arraiga a sus costumbres mediante la memoria musical de nuestro país. En ese sentido, se considera que la obra musical del maestro Adolfo Zelada Arteaga tiene plena vigencia y vitalidad en nuestros días.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial, en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque y la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco años de un informe detallado sobre el estado de



la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

Artículo 3.- Disponer la publicación de presente resolución en el diario oficial “El Peruano”. Disponer su difusión en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), conjuntamente con el Informe N° 000799-2024-DPI-DGPC-VMPCIC/MC e Informe N° 000045-2024-DPI-DGPC-VMPCIC-JFG/MC.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque y al señor Carlos Adolfo Zelada Cavattori, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

JAMER NELSON CHAVEZ ANTICONA

VICEMINISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES